

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de la Universidad de León, por la que se convocan becas del Programa Campus Rural, para la realización de prácticas extracurriculares o curriculares en cualquier administración local, institución, organismo o empresa legalmente constituida y asentada en zonas rurales con problemas de despoblación.

Una vez examinada la documentación y de acuerdo a los criterios de valoración establecidos en la convocatoria:

a) Empresas: “En relación con la propuesta presentada por las entidades, se establecen las siguientes prioridades: a. Que presente la oferta por una universidad de una provincia distinta de donde se ubique el municipio donde se va a desarrollar la práctica; b. Que las prácticas estén vinculadas a acciones contempladas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, o en el Plan 130 Medidas frente al Reto Demográfico; c. Provenzan de instituciones públicas; d. Que las prácticas demuestren un impulso de la digitalización en el entorno local en el que se desarrolla (hacia la administración, las empresas o la población); e. Su oferta plantee una solución habitacional de residencia para el alumno durante el periodo de la práctica; f. Cuyas prácticas tengan en cuenta la perspectiva de género”.

b) Estudiantes: “La concesión se efectuará mediante régimen de concurrencia competitiva, respetando los principios de igualdad y no discriminación. Las solicitudes presentadas serán evaluadas atendiendo a los siguientes criterios de valoración: a. Nota media del expediente, con 2 decimales, una vez finalizadas todas las convocatorias del curso 2022/2023; b. En caso de similar nota media, se tendrá en cuenta el mayor número de créditos superados en esa fecha; c. Si a un estudiante se le asigna la entidad que ha seleccionado en primer lugar, no podrá cambiar a la segunda opción elegida y así sucesivamente; d. Se priorizará a estudiantes que no hayan disfrutado de una beca similar durante el curso 2022/23; e. Si un estudiante renuncia a la entidad asignada no se le asignará otra”. La Comisión de Selección acordó designar como titulares y suplentes para la realización de las becas a las/los estudiantes que a continuación se relacionan:

Listado de titulares por orden de puntuación:

RAMA DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES		
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ENTIDAD ASIGNADA
7**7**22	Herreras Gutiérrez, Noelia	Ayuntamiento de Tábara
0**713**	Álvarez Rodríguez, Diego	Fundación Reserva de la Biosfera Alto Bernesga



Código Seguro De Verificación	YJAdj09BbLwplckBEQFeIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel García Pérez - Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	Firmado	06/05/2024 11:17:33
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/YJAdj09BbLwplckBEQFeIQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



35****75	Besada Vidal, María Victoria	Ayuntamiento de Fabero (I)
7147****	Fernández-Valladares Alonso, Gonzalo Ezequiel	Ayuntamiento de Cabrillanes (II)
7****296	Martínez Cadenas, María del Pilar	Asociación Juvenil sin Fronteras
****0708	Gil Vela, Carmen	Ayuntamiento de Almeida de Sayago (IV)
7196	Urdiales Martín, Adriana	Junta Vecinal de Villapadierna
4706	Cordeiro Santos, Alejandro	Fundación Club 45
4816****	Garzón García, Ainhoa	Centro de Desarrollo Rural O Viso (I)
****3402	Fernández Paredes, Diego Arturo	Asociación Instituto de Estudios Cabreireses
7147****	Castro Robles, Víctor	Agrupación Europea de Cooperación Territorial (Aect) Duero --Douro
RAMA DE CIENCIAS, CIENCIAS DE LA SALUD E INGENIERÍAS		
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ENTIDAD ASIGNADA
7146****	Castiñeira Lera, Guillermo	"Reserva de la Biosfera Valles de Omaña y Luna (II)
****0855	Vega Valdés, Carmen	Vinícola Valmadrigal, S.L.
7967	Cruz Ramón, Pau	Reserva de la Biosfera Valles de Omaña y Luna (I)
1951	González Guerra, Francisco Javier	Ingeniería Sanpe, S.L.
71***19*	Diez Presa, Eva	Viveros Mcr
717****5	Delgado Salán, Lucia	Cuatro Mil Cepas, S.L.
5844****	Álvarez Abel, Lucia	Ayuntamiento de Riaño
7089****	Domínguez Carrasco, Laura	Asociación Cultural Vive Sayago (II)
****9707	de Arozamena Osorio, Sandra	Ayuntamiento de Reyero
****3896	Alija Cabero, Oscar	Asociación Consejo Cuenca del Río Torío

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, ambos contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime procedente.

León, a fecha de firma electrónica
LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEO
 Por delegación del Rector de 13 de marzo de 2023 (BOCyL 20-03-2023)



Código Seguro De Verificación	YJAdj09BbLwplckBEQFeIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel García Pérez - Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	Firmado	06/05/2024 11:17:33
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/YJAdj09BbLwplckBEQFeIQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

